



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco”

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2022/MDVR

Villa Rica, 26 de octubre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 7020, Carta s/n de fecha 21.10.2022 emitido por la Coordinadora Regional Pasco – Oxapampa, del proyecto “Alianza para la recuperación social y económica de la Amazonia Peruana: Construyendo Resiliencia y Sostenibilidad (AxA2) – Centro de Información y Educación para la prevención del Abuso de Drogas - CEDRO, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Carta s/n de fecha 21.10.2022 emitido por la Srta. Chiang Katerinne Arizapana Gómez, Coordinadora Regional Pasco – Oxapampa, del proyecto “Alianza para la recuperación social y económica de la Amazonia Peruana: Construyendo Resiliencia y Sostenibilidad (AxA2) – Centro de Información y Educación para la prevención del Abuso de Drogas – CEDRO, remitiendo propuesta de convenio entre la Municipalidad Distrital de Villa Rica y CEDRO;

Que, el objeto del Convenio es establecer un convenio de cooperación que promueva la articulación y coordinación de esfuerzos para apoyar la recuperación económica de la población de localidades ubicadas en zonas de intervención del distrito, con la finalidad de contribuir a la recuperación social y económica en la Amazonía peruana frente a los impactos negativos de la pandemia del COVID-19, construyendo resiliencia y sostenibilidad;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 20-2022, de fecha 26 de octubre del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

“Juntos por la reconstrucción”

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe - municipalidadistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2022/MDVR

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Información y Educación para la prevención del Abuso de Drogas y la Municipalidad Distrital de Villa Rica.**

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo y el Convenio al Centro de Información y Educación para la prevención del Abuso de Drogas – CEDRO, para su suscripción.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe - municipalidadistritalvillarica@gmail.com